



Expediente: 1157/2020
Departamento: PATRIMONIO
Asunto: Aprobación del expediente

DECRETO

De conformidad con el informe propuesta técnica que consta en el expediente, y los pliegos de condiciones económico administrativas y prescripciones técnicas, así como el informe jurídico, para el **Arrendamiento de Finca Rústica municipal (Finca sita en Polígono 30 Parcela 81 de catastro de rustica del T.M de Almonte) propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte destinado para la mejora estructural del suelo con la utilización del terreno como agrícola-ganadero, donde se expone que:**

La necesidad administrativa que el Ilmo. Ayuntamiento de Almonte pretende satisfacer con este expediente patrimonial es el arrendamiento de una finca rústica municipal con el fin de que el suelo vuelva a ser fértil agrícolamente, ya que la parcela lleva tiempo sin cultivarse y dar así la posibilidad de poder arrendar la parcela a los ciudadanos interesados.

En el marco de los objetivos arriba descritos, por Providencia de fecha 4 de noviembre de 2020 del Concejal Delegado de Patrimonio, se incoa expediente para el **arrendamiento de Finca Rústica municipal (Finca sita en Polígono 30 Parcela 81 de catastro de rustica del T.M de Almonte) propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte destinado para la mejora estructural del suelo con la utilización del terreno como agrícola-ganadero, por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con los artículos 156 a 159 de la LCSP, y en trámite ORDINARIO de acuerdo con el artículo 116 de la LCSP.**

El valor estimado del contrato, excluido el IVA, asciende a la cantidad de 8.411,94 € (IPC no incluido), teniendo en cuenta los cinco años de duración del arrendamiento y los cinco años de prórroga. El plazo por el que otorga el arrendamiento es de CINCO AÑOS, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, pudiendo ser objeto de prórroga otros cinco años según acuerden ambas partes según la ley de arrendamientos rústicos. Al finalizar el plazo del arrendamiento se deberá de abandonar la parcela y dejarla en condiciones adecuadas agrícolamente.

Visto el expediente tramitado al efecto por el Departamento municipal de Patrimonio, y los informes preceptivos del Secretario General y de la Intervención Municipal y la Resolución 2363/2020 de fecha 21/07/2020, de Delegación de atribuciones a Concejales Delegados, **RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar el expediente administrativo, el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas y el de Prescripciones Técnicas, para la contratación por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con los artículos 156 a 159 de la LCSP, y por trámite ordinario de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, del **arrendamiento de Finca Rústica municipal (Finca sita en Polígono**





30 Parcela 81 de catastro de rustica del T.M de Almonte) propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte destinado para la mejora estructural del suelo con la utilización del terreno como agrícola-ganadero, por un precio a satisfacer por el adjudicatario de *841,19 € euros (IPC no incluido), a razón de 82,50 €/hectárea y año* (IVA excluido al ser finca rústica), dado que la finca tiene una superficie de 10,1963 hectáreas, lo que supondría un precio de arrendamiento por cinco años de un total de 4.205,97 €. (IPC no incluido) siendo el precio del contrato mejorable al alza.

SEGUNDO: Disponer la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al artículo 135.1 de la LCSP, pudiéndose presentar las plicas en el plazo y en la forma establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que rige la enajenación.

TERCERO: Dar cuenta al Departamento de Patrimonio, al Departamento de Agricultura y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En Almonte en la fecha y hora que consta en la firma digital que se incorpora al presente documento.

El Concejal Delegado,
Fdo.: D. José M. Espina Bejarano

